

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2333

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2022 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para la reforma de la Unidad de Hospitalización C dentro del recinto del Hospital General

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, uno de los objetivos del Gobierno de las Islas Baleares es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir este objetivo, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de manera que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, con motivo no solo del importante incremento que ha experimentado la población residente en las Islas Baleares sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, a fin de paliar las deficiencias en el lapso más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Islas Baleares —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Islas Baleares con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en dicho Decreto ley.

En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia que suponen.

El Hospital General con referencia catastral 9707002DD6890H0001MA se ubica en un edificio del siglo XV y tiene una estructura de madera y piedra. Desde que se incorporó a la red sanitaria pública se han llevado a cabo reformas sucesivas para adecuarlo a los requisitos funcionales, de seguridad y de evacuación de conformidad con las necesidades y los usos actuales, pues toda instalación hospitalaria está en constante evolución y cambia dependiendo de las necesidades y las actividades asistenciales. Esta realidad cobra una importancia especial cuando dichas actividades se llevan a cabo en un edificio con las particularidades estructurales del Hospital General.

Cabe recordar que este centro hospitalario es una pieza fundamental en la Estrategia de Atención a la Cronicidad que desarrolla la Consejería de Salud y Consumo para adaptar el sistema público sanitario de las Islas Baleares a las necesidades asistenciales actuales y futuras de la población.

Por ello, ejerciendo sus competencias y en el marco del Plan de Rehabilitación y Mejora del Hospital General, en los últimos años el Servicio de Salud ha realizado o está realizando diversas actuaciones en dicho edificio: se ha reformado el edificio de hospitalización B, está en la fase de ejecución la reforma del Laboratorio de Salud Pública y del Área de Radiología, así como otras intervenciones estructurales y de mejora de las instalaciones, y se prevé renovar el edificio de hospitalización C.

Este proyecto de reforma del edificio de hospitalización C ha sido supervisado favorablemente por la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en fecha 16 de septiembre de 2021, y se halla en estos momentos en fase de tramitación con el número de expediente SSCC PAS 552/21 por el valor estimado de 1.572.808,90 €. Así mismo el proyecto será cofinanciado por la Unión Europea, dentro del plan de Ayudas a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

El conjunto de obras de reforma del Hospital General fueron declaradas inversión de interés autonómico por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 (publicada esta declaración en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de día 8 de febrero de 2020). La complejidad del proyecto, atendidas las características constructivas del edificio y su antigüedad y el efecto retardador que tuvo la pandemia en la tramitación de expedientes administrativos complejos, ha provocado que se haya excedido el plazo que se dispone en el artículo 8.6 del Decreto Ley 1/2018, de acuerdo con el cual la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para la presentación del proyecto, y otros dos a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquier de ellos determina la caducidad de la declaración.



De acuerdo con los artículos 7 y 8.6 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquier de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 28 de marzo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. De conformidad con el Decreto ley 1/2018, declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para la reforma de la Unidad de Convalecencia C dentro del recinto del Hospital General de Palma con referencia catastral 9707002DD6890H0001MA

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de marzo de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

